

RESOLUCION DE ADJUDICACION

EXPEDIENTE: CONTR 2025 557763
OBJETO: 00443/ISE/2025/MA - CONTRATACIÓN DEL SERVICIO TRANSPORTE ESCOLAR CON VEHÍCULOS DE MÁS DE 9 PLAZAS EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS. 29700621 IES CERRO DEL VIENTO – ARROYO DE LA MIEL (BENALMADENA)
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO DEL ARTÍCULO 159.6 LCSP CON CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EXCLUSIVAMENTE CUANTIFICABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS. PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO): 39.074,36 €
Porcentaje IVA: No sujeto a IVA conforme Resolución de la Dirección General de Tributos del 11 de abril de 2023 (REF DG Tributos: 202207994).
Importe IVA: 0,00 €
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 39.074,36 €
VALOR ESTIMADO: 46.889,23 €

En relación al expediente para la adjudicación del contrato CONTR 2025 557763 - 00443/ISE/2025/MA - SERVICIO TRANSPORTE ESCOLAR CON VEHÍCULOS DE MÁS DE 9 PLAZAS EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS. 29700621 IES CERRO DEL VIENTO – ARROYO DE LA MIEL (BENALMADENA) y a tenor de los siguientes

ANTECEDENTES

Con fecha 2 de octubre de 2025 fue dictada Resolución por la que se ordenaba el inicio del expediente CONTR 2025 557763, 00443/ISE/2025/MA - SERVICIO TRANSPORTE ESCOLAR CON VEHÍCULOS DE MÁS DE 9 PLAZAS EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS. 29700621 IES CERRO DEL VIENTO – ARROYO DE LA MIEL (BENALMADENA), promovido conforme a lo establecido en los artículos 131 y 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

El día 17 de octubre de 2025, mediante Resolución del Gerente Provincial se aprueba el expediente de contratación, decretándose la apertura del procedimiento abierto, de acuerdo con la tramitación establecida en el artículo 159.6 de la LCSP.

La fecha límite de presentación de ofertas fue el día 4 de noviembre de 2025, a las 8:00h horas, según anuncio insertado en el Perfil de Contratante de la Junta de Andalucía con referencia 2025-0001723025 de fecha 21 de octubre de 2025.

De acuerdo con la documentación presentada a través de la plataforma de contratación SIREC concurrió la siguiente persona licitadora:

Entidad
B79072823 - AVANZA MOVILIDAD INTEGRAL SL

Con fecha 4 de noviembre de 2025 se procede al descifrado y apertura de las ofertas admitidas, de la persona licitadora cuya documentación ha tenido entrada en modo, tiempo y forma a través de la Plataforma de Contratación SIREC.

No se han identificado grupos de empresas ni han sido identificadas como anormal la proposición presentada.

MANUEL CORTES ROMERO	19/11/2025 13:57:49	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NjyGw20gAaKbVZZ5lh623R1rTJKVe5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

La Unidad Técnica, una vez valorados los criterios de adjudicación de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares procedió a formular la correspondiente propuesta de adjudicación al órgano de contratación. Las puntuaciones, por orden decreciente, obtenidas por las personas licitadoras son las siguientes:

Entidad	Calidad de los Medios Materiales Empleados	Accesibilidad de los Medios Materiales Empleados	Oferta Económica	Total
B79072823 - AVANZA MOVILIDAD INTEGRAL SL	0	10	45	65

El día 17 de noviembre de 2025 se requiere a la persona licitadora propuesta adjudicataria, que aporte la documentación previa a la adjudicación a través de SIREC, habiendo sido presentada en plazo se procede a proponer como adjudicataria a la siguiente:

Entidad
B79072823 - AVANZA MOVILIDAD INTEGRAL SL

Vistos los antecedentes expuestos y la propuesta de adjudicación y una vez acreditada la presentación de la documentación solicitada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 apartado 2º del Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en uso de las facultades que me han sido conferidas como Órgano de Contratación, y en virtud de la Resolución de 2 de septiembre de 2025, de la Dirección General de la Agencia Pública Andaluza de Educación, por la que se revoca la delegación de competencias acordada mediante Resolución de 16 de febrero de 2018, Resolución de 23 de julio de 2018, y Resolución de 11 de octubre de 2021 en favor de la persona titular de la Gerencia Provincial de Málaga, esta Gerencia Provincial:

RESUELVE

PRIMERO.- Acordar la admisión definitiva al proceso de adjudicación de la persona licitadora que se indica:

Entidad
B79072823 - AVANZA MOVILIDAD INTEGRAL SL

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato - CONTR 2025 557763, 00443/ISE/2025/MA - SERVICIO TRANSPORTE ESCOLAR CON VEHÍCULOS DE MÁS DE 9 PLAZAS EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS. 29700621 IES CERRO DEL VIENTO – ARROYO DE LA MIEL (BENALMADENA), a la siguiente persona licitadora y con el siguiente importe:

PERSONA LICITADORA	PPTO. DE ADJUDICACIÓN (IVA EXCLUIDO)	IMPORTE IVA	PPTO. DE ADJUDICACIÓN (IVA INCLUIDO)
B79072823 - AVANZA MOVILIDAD INTEGRAL SL	38.683,62 €	0,00 €	38.683,62 €

Y de acuerdo con las siguientes condiciones ofertadas:

Entidad	Calidad de los Medios Materiales Empleados	Accesibilidad de los Medios Materiales Empleados	Criterios Medioambientales	Oferta Económica (SIN IVA)
B79072823 - AVANZA MOVILIDAD INTEGRAL SL	E	SÍ	SÍ	38.683,62

Por tratarse de la persona licitadora que ha presentado la proposición con mejor relación calidad precio, tomando en consideración los criterios que han servido de base para la adjudicación según lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del expediente que nos ocupa.

Dicho importe incluye además todos los tributos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como cualquier otro gasto contemplado en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el contrato que se origine para el adjudicatario, como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones del contrato.

El plazo de ejecución será de NUEVE (9) MESES, coincidiendo con el calendario escolar vigente en cada momento.

TERCERO.- Que se notifique al adjudicatario y a los licitadores, en el plazo de diez días hábiles, la presente Resolución y, se cite a la persona adjudicataria para la formalización del contrato que se efectuará mediante la firma de aceptación por la persona contratista de la resolución de adjudicación.

CUARTO.- Publicar la adjudicación en el perfil del contratante de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151 apartado 1º de la LCSP en el plazo de 15 días.

QUINTO.- Publicar la formalización, en su caso, del contrato en el Perfil del Contratante, en el plazo de quince días, contado desde la fecha de la misma, según lo dispuesto en el artículo 154 de la LCSP.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa en virtud del artículo 33 del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, podrán los interesados interponer, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la provincia de Málaga, Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde la fecha de publicación de esta Resolución en el tablón de anuncios de la Agencia, según dispone el artículo 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativo; pudiendo ser recurrido potestativamente en reposición, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

LA GERENCIA PROVINCIAL
 EL DIRECTOR GENERAL DE LA AGENCIA PÚBLICA
 D. Manuel Cortés Romero

MANUEL CORTES ROMERO		19/11/2025 13:57:49	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NjyGw20gAaKbVZZ5lh623R1rTJKVe5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	